



R.A. 092-2024-MPSR-J/A
13/05/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 092-2024-MPSR-J/A

Juliaca, 13 de mayo de 2024

VISTOS:

El Informe N° 182-2024-MPSR-J/GSPMA/SGGA, emitido por la Subgerencia de Gestión Ambiental; Informe N° 040-2024-MPSR-J-GSPMA, emitido por la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1280 se aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, modificado por el Decreto Legislativo N° 1357, que prescribe que son funciones de los gobiernos locales en materia de saneamiento (...) *Constituir un Área Técnica Municipal, encargada de monitorear, supervisar, fiscalizar y brindar asistencia y capacitación técnica a los prestadores de los servicios en pequeñas ciudades y en los centros poblados del ámbito rural, según corresponda (...)*;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 028-2017, se crea e incorpora las funciones del Área Técnica Municipal (ATM) de la Municipalidad Provincial de San Román, quien depende jerárquicamente de la Subgerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de San Román; siendo necesario la designación del responsable.

Que, a través de la Resolución Gerencial N° 115-2024-MPSR-J/GEMU de fecha 13 de marzo de 2024, se designa al Ing. GENRRY GEDER APAZA LAURA, como Subgerente de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de San Román;

Que, por medio del INFORME N° 182-2024-MPSR-J/GSPMA/SGGA de fecha 06 de mayo de 2024, el Subgerente de Gestión Ambiental de este corporativo municipal, solicita la designación del Responsable del Área Técnica Municipal (ATM) de la Municipalidad Provincial de San Román; petición que es ratificada por el Gerente de Servicios Públicos y Medio Ambiente, mediante Informe N° 040-2024-MPSR-J-GSPMA;

Que, se debe considerar que el Área Técnica Municipal (ATM) de Servicios de Agua y Saneamiento es responsable de promover la organización de las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS), dar asistencia técnica, monitorear y supervisar estas organizaciones para asegurar el funcionamiento de los sistemas de agua y saneamiento del ámbito rural;

Por las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y tomando en consideración el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DESIGNAR** a partir de la fecha al Ing. **GENRRY GEDER APAZA LAURA**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 71981604, como **Responsable del Área Técnica Municipal – ATM**, para fines funcionales de la Municipalidad Provincial de San Román, con las atribuciones y responsabilidades que señala los instrumentos de gestión de la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DEJAR SIN EFECTO** todo acto resolutivo y/o disposición municipal que se oponga y/o contradiga a la presente Resolución.



R.A. 092-2024-MPSR-J/A
13/05/2024

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente, y a la Subgerencia de Gestión Ambiental, el cumplimiento de la presente Resolución.

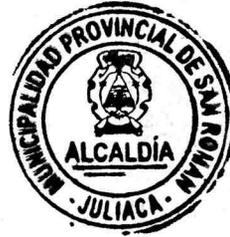
ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación del presente acto resolutivo al profesional designado, a las unidades orgánicas de la Municipalidad; así como la Publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Román.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA

[Handwritten signature]
Abog. William W. Vargas Lipa
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA

[Handwritten signature]
LIC. OSCAR WILLIAMS CÁCERES RODRÍGUEZ
ALCALDE



C.c.
- A
- GM
- GSPMA
- SG-GA
REG. 1142
ARCHIVO GSG-MPSR-J

